PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente nº: SE/10/21.
Objeto de la contratación: Organización y ejecución de estancias de inmersión lingüística en inglés para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento: Abierto
Clase: Ordinario

I CONDICIONES GENERALES

1. Los servicios requeridos consisten en la organización y ejecución de estancias de inmersión lingüística en inglés que se realizará a través de la estancia del alumnado, junto con profesores y profesoras que habitualmente les imparten clase en el centro educativo, en centros de inmersión proporcionados por las empresas licitadoras, con el objeto de profundizar en el aprendizaje de los aspectos orales de la lengua inglesa.

2. La finalidad de dichas estancias será el aprendizaje y utilización de la lengua inglesa, por lo que la lengua en la que se realizarán será el inglés exclusivamente. Las actividades serán tanto académicas como de carácter lúdico, deportivas y de tiempo libre.

3. Las estancias se celebrarán en dos localizaciones diferentes que habrán de ofertar las empresas licitadoras, realizándose simultáneamente en ambas localizaciones, en las semanas especificadas en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ubicación de las localizaciones. Las localidades donde se encuentren las localizaciones s no podrán estar situadas a más de 2 horas desde la capital vasca más próxima a las mismas. El cálculo de dicho tiempo se extraerá de la aplicación "Vía Michelin"; en concreto, se seleccionará la opción de coche y la ruta recomendada por Michelin. El incumplimiento de este extremo, aunque sea únicamente por una de las dos localizaciones propuestos por la empresa licitante, supondrá la exclusión de la oferta.

4. Cada una de las estancias para el alumnado de 6º de Educación Primaria tendrá una duración de las 9h del lunes a las 17h del viernes, cinco días y cuatro noches en régimen de internado. Se organizará para grupos de aproximadamente 52 y 70 alumnos y alumnas, aunque para las actividades lectivas se establecerán, como mínimo, 5 grupos de nivel de idioma de entre 10 y 14 alumnos, siempre y cuando lo permitan los protocolos del Departamento de Educación y la normativa sanitaria vigente en el momento de la actividad.

5.- La capacidad de cada una de las localizaciones ha de ser tal que permita la ubicación de al menos 52 y 70 alumnos y alumnas, más los profesores y profesoras que los acompañen, respetándose en todo momento los protocolos del Departamento

de Educación y la normativa sanitaria vigente relativa a la utilización de espacios en el momento de la actividad.

6. En cada estancia participará el alumnado de uno o varios centros escolares hasta completar la capacidad de la localización donde se desarrolle y aproximadamente 5 profesores/profesoras acompañantes en cada una de las localizaciones. Las ofertas deberán posibilitar el alojamiento de tal número de participantes.

7. El desplazamiento de los grupos desde su localidad de origen hasta el lugar de realización de la estancia forma parte integrante de los servicios a contratar, constituyendo el inicio del servicio, por lo que deberá ser asistido por personal con dominio de la lengua inglesa, que será personal de la empresa adjudicataria, salvo que el alumnado vaya acompañado por profesorado del centro y éste considere que no es necesaria dicha asistencia y así se lo comunique a la empresa adjudicataria.

De acuerdo con lo anterior, las tareas a realizar por parte de la empresa adjudicataria se desglosan en:

II.- TAREAS PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS GRUPOS

Una vez formalizado el contrato, el Departamento de Educación pondrá a disposición de los centros educativos seleccionados, los datos de la empresa y la fecha de las estancias con objeto de contactar con dicha empresa y planificar la actuación conjunta.

Cada centro docente suscribirá con la empresa el documento de reserva de estancia en el que constará el número de alumnos y alumnas para quienes se reserva y el compromiso de pago, con anterioridad de veinte días al de inicio de la estancia, de la participación del alumnado por valor de 40€ por participante.

Con carácter previo a la incorporación, la empresa contactará con el profesorado responsable que va a participar, recabando información sobre su proyecto de participación, con el fin de planificar la actividad educativa. Asimismo, proporcionará al profesorado toda la información necesaria sobre las condiciones de asistencia.

Los datos de los interesados serán tratados de acuerdo con la normativa en vigor sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

III.- TAREAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ESTANCIA

La empresa facilitará todos los recursos humanos y materiales para la puesta en funcionamiento del programa de las estancias acordes al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria deberá confeccionar un plan de contingencia teniendo en cuenta la pandemia provocada por el Covid19. En dicho plan se establecerá el protocolo de prevención y organización que debe seguir la empresa en el desarrollo de su actividad educativa en los centros de inmersión lingüística.

Se deberán especificar las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad y su incidencia en instalaciones y aforo de los espacios. Así como la descripción de medidas

preventivas y protocolos de actuación en la gestión de posibles casos de alumnado, profesorado o personal laboral con síntomas.

Este plan de contingencia que deberá ser presentado por la empresa adjudicataria tendrá que adecuarse a la normativa sanitaria vigente en el momento de desarrollo de la actividad, así como a los protocolos del Departamento de Educación.

Asimismo, proporcionará todos los servicios necesarios para el buen desarrollo de la estancia y de las actividades a realizar por los alumnos participantes, que también se detallarán a continuación.

Si la empresa ha ofertado la realización en ambas localizaciones de sesiones diarias de formación de una hora de duración, con profesorado nativo y dirigidas al profesorado acompañante, informará de ello a los centros participantes mediante la inclusión de dicha información entre la información que enviará a cada uno de los centros participantes. En el caso de presentarse dichas ofertas, el profesorado acompañante (de los centros que participan en la estancia) podrá participar si lo deseara en esas sesiones de formación.

Por último, en el transcurso de las actividades, la empresa informará semanalmente, por cada una de las localizaciones, sobre la marcha del programa e incidencias surgidas y soluciones adoptadas.

Finalizado el programa, presentará una MEMORIA/INFORME sobre los resultados y sobre el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

IV. DESPLAZAMIENTO, INSTALACIONES, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

La empresa proporcionará el desplazamiento y las **instalaciones** para el desarrollo de las actividades. A estos efectos, los centros ofertados deben tener capacidad suficiente para acoger al grupo participante y contarán con espacios adecuados al desarrollo de las actividades educativas, lúdicas, deportivas, de animación y convivencia programadas, así como espacio de trabajo para el profesorado acompañante.

Se incluirán necesariamente aulas educativas dotadas con el equipamiento al uso (pizarras, mesas, corcheras etc.).

Los centros ofertados dispondrán de las adaptaciones necesarias que aseguren la total accesibilidad y permitan la realización de las estancias por parte de cualquier alumno o alumna que pudiera requerir de dichas adaptaciones, cualesquiera que sean estas.

La limpieza y mantenimiento se realizarán con la diligencia y la frecuencia necesarias para garantizar las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente en el momento de desarrollo de la actividad

Los enseres y mobiliario empleados en los dormitorios serán suficientes y adecuados.

El **régimen alimenticio** de los participantes será de pensión completa desde el momento de la incorporación de los alumnos y alumnas hasta el día de salida y se

ofrecerán cinco servicios diarios: desayuno, media mañana, comida, merienda y cena. Se detallará el menú para cada semana de estancia y se garantizará que las dietas sean equilibradas. Asimismo, se ofrecerán dietas especiales en casos de enfermedad, alergias o preceptos religiosos. En la oferta se presentará un menú-tipo.

El programa para cada grupo durará una semana (5 días/4 noches) que incluirá el siguiente régimen de pensión alimenticia: lunes (incorporación): comida, merienda y cena; de martes a jueves: desayuno, media mañana, comida, merienda y cena; viernes (día de salida): desayuno, media mañana y comida.

V.- MEDIOS ORGANIZATIVOS, TÉCNICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y PERSONALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A) EQUIPO HUMANO: PERSONAL PARA ATENCIÓN AL ALUMNADO PARTICIPANTE

- En cada centro existirá una persona residente, que asumirá funciones de **dirección y coordinación** del Programa. Será **responsable** de cualquier asunto relacionado con la estancia del grupo, tanto a nivel de intendencia como pedagógico y estará disponible las 24 horas del día. Deberá poseer experiencia en la realización de este tipo de actividades y, asimismo, plena competencia comunicativa en lengua inglesa. La experiencia se justificará mediante certificados emitidos por las empresas u organismos correspondientes.

- Por otra parte, para el desarrollo de las actividades contenidas en el proyecto educativo, se presentará un equipo que estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

  - **Siete profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones docentes en la especialidad de lengua inglesa,** con una experiencia mínima de dos años y originarios de países que tengan como lengua oficial el inglés. La experiencia se justificará con los certificados emitidos por las empresas u organismos competentes. La titulación o habilitación se justificará mediante las copias de los títulos o habilitaciones correspondientes.
  - **Nueve personas con pleno dominio del inglés y experiencia mínima de dos años como monitor de ocio y tiempo** libre o la equivalente de sus países de origen, originarios de países que tengan como lengua oficial el inglés. La experiencia se justificará mediante certificados emitidos por las empresas u organismos correspondientes.

- Asimismo, se exige el **certificado negativo de delitos sexuales** a todo el personal que trabaje con el alumnado o que pueda tener algún contacto con él.

B) MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LAS ESTANCIAS

La empresa garantizará la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación de todos los servicios necesarios, y deberán adecuarse a la normativa

sanitaria vigente en el momento de desarrollo de la actividad, así como a los protocolos del Departamento de Educación.

A estos efectos, por cada localización, se incluirá en la oferta información sobre los siguientes puntos:

- Líneas de telefonía fija, que como mínimo deberá ser una, y números de teléfonos móviles, que se facilitarán a las familias.
- Equipos de sonido, informáticos, material inventariable para actividades, etc.
- Deberá ofrecerse, como mínimo, un equipo informático con conexión a Internet, que estará a plena disposición de los profesores acompañantes.
- Vehículo a disposición del programa (para emergencias y/o desplazamientos durante las actividades programadas), que como mínimo deberá ser uno.
- Disponibilidad de gel de manos hidroalcohólico y de un remanente de mascarillas quirúrgicas de uso excepcional en caso de necesidad.

VI. PROYECTO PEDAGÓGICO A DESARROLLAR

PLANIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CLASES DE LENGUA INGLESA Y ACTIVIDADES

El objetivo de este programa es el aprendizaje y utilización práctica de la lengua inglesa. Todas las actividades se desarrollarán, por ende, íntegramente en inglés. La finalidad será adquirir nuevos conocimientos, consolidar y practicar lo ya conocido a través de actividades que resulten atrayentes y agradables a los participantes.

El programa tendrá las siguientes características y se estructurará en los siguientes apartados, debiendo estar todos ellos adaptados a los niveles correspondientes a la etapa educativa del alumnado:

1. Programación de actividades lectivas: Mínimo de 5 horas y máximo de 8 horas lectivas diarias.

2. Programación de la utilización de recursos multimedia: Mínimo de 5 horas semanales.

3. Programación de las actividades no lectivas: Mínimo de 2 horas diarias.

4. Programación de excursiones y salidas: Mínimo de una salida o excursión.

La Programación de actividades lectivas, organizada por Talleres, se ajustará a los siguientes contenidos:

• ***Workshop 1 Be a scientist:*** realización de diferentes experimentos científicos, elaboración de un álbum de plantas, conocimiento del entorno natural donde esté

ubicado el centro, observación del clima, del cielo nocturno. Presentación oral de lo experimentado al final del taller.

• ***Workshop 2 Be an artist:*** analizar letras de canciones, interpretarlas, componer una e interpretarla, taller de pintura, escultura, de maquetas y organizar una exhibición.

• ***Workshop 3 Be a cook*:** preparación de platos sencillos (lista de ingredientes, lista de utensilios a utilizar, explicación de los pasos a seguir, valoración de los platos elaborados).

• ***Workshop 4 The Olympic Games:*** deportes de equipo y juegos. Negociación de las reglas, impartición de instrucciones, expresiones coloquiales, etc.

• ***Workshop 5 Be a blogger:*** Abrir un blog del centro que recoja las actividades realizadas, videos, fotos y proporcione un foro donde seguir en contacto en inglés una vez finalizada la estancia. En esta actividad se deberá tener especial cuidado en que los vídeos y fotos en el blog estén de acuerdo con las reglas de convivencia y cuenten con el permiso de todos.

La metodología que se utilice deberá ir acorde con el enfoque CLIL (Content and Language Integrated Learning), donde la lengua se utiliza como herramienta de aprendizaje para desarrollar diversos contenidos relacionados con áreas curriculares de 6º de Primaria, haciendo especial énfasis en la competencia oral.

No se impartirán clases formales de gramática inglesa, si bien alguna o algunas de las actividades que se programen diariamente podrán desarrollarse en el aula trabajando este aspecto.

Se incorporará al trabajo diario la utilización de recursos multimedia.

Se trabajará la expresión oral de forma sistemática, organizando exposiciones orales individuales o de grupo al finalizar las horas lectivas cada día.

Sin perjuicio de la producción oral individual por parte de cada alumna/o realizada cada día, la estancia finalizará con una producción oral colectiva, que las/los participantes expondrán, en inglés, a otros grupos.

Los Talleres se organizarán para grupos de entre 10 y 14 participantes siempre y cuando la normativa sanitaria vigente en el momento de desarrollo de la actividad, así como los protocolos del Departamento de Educación lo permitan.

Cada grupo rotaría por un taller diferente cada día, y al final del día se compartirían los trabajos realizados con el resto de grupos. Los talleres, a modo de ejemplo, podrían ser los siguientes:

	DAY 1	**DAY 2**	**DAY 3**	**DAY 4**	**DAY 5**
8:30-9:00	BREAKFAST				
9:00-10:30	Getting to know the place an each other	Workshop 2 1st session	Workshop 3 2nd session	Workshop 4 3rd session	Worksh op 5 3rd session
10:30-11:00	BREAK				

11:00-12:30	Workshop 1 1st session	Workshop 2 2nd session	Workshop 4 1st session	Workshop 5 1st session	Last presentation of the blog
12:30-13:30	FREE TIME				
13:30-14:30	LUNCH				
14:30-16:30	Workshop 1 2nd session	Workshop 3 1st session	Workshop 4 2nd session	Workshop 5 2nd session	Evaluation of the activities
16:30-17:00	BREAK				
17:00-18:30	Workshops' team products presentations				
18:30-20:00	FREE TIME				
20:00-20:30	DINNER				
20:30-22.30	NIGHT ACTIVITIES: film, disco, night games...				